

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO	NIEGA PETICIÓN
EJECUTANTE	LILIANA MORENO PIEDRAHITA
EJECUTADO	ESNIDEN ISAZA HENAO
RADICADO	05-001-31-60-008-2014-0512

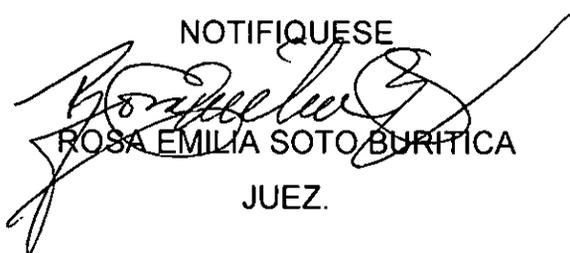
Incorpórese al proceso la anterior documentación y téngase en cuenta que el ejecutado quedó cesante de la labor que desempeñaba en la empresa Desarrollo de Ingeniería. Circunstancia que se da en conocimiento de la ejecutante, para los fines pertinentes.

Frente a las peticiones enviadas por ambas partes, se les ADVIERTE que las deben de hacer por medio de sus apoderados; no obstante, el despacho les resolverá su petición.

La pretensión de modificación de cuota alimentaria, se DENIEGA POR IMPROCEDE, ya que debe estar presidida de una demanda acompañada de requisitos, entre ellos la conciliación prejudicial en Comisaría de Familia, Bienestar Familiar o en cualquier centro de conciliación autorizado. Con todo ello, deberá presentarse enviarse a reparto o al Juez de Familia competente para su trámite. Por lo pronto, el trámite de este proceso, seguirá vigente hasta el pago total de la deuda.

Se le solicitará a la EPS SURA, información respecto del nuevo empleador y lugar de trabajo del ejecutado Esniden Isaza Henao. En consecuencia, librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 308

OFICIO NRO. 1026 / RDO. 2014-512

Medellín, 08 de octubre 2020.

SR.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPS SURA

Correo electrónico: notificjudiciales@suramericana.com.co

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : LILIANA MORENO PIEDRAHITA CC 1'035.223.138
DEMANDADO : ESNIDEN ISAZA HENAO C.C. 1'035.852.036
ASUNTO : SOLICITUD DE INFORMACION.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, COMEDIDAMENTE le solicito INFORMAR el nombre del empleador del señor ESNIDEN ISAZA HENAO, identificado con la cédula Nro. 1'035.852.036.

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ

Secretaria

Solicitud de información.

[Redacted]

postmaster@sura.com

Mié 7/10/2020 4:54 PM

Para:

postmaster@sura.com

Solicitud de información.

53 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificjudiciales@suramericana.com.co

Asunto: Solicitud de información.

Mensaje enviado con importancia Alta.

[Redacted]

Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellin

Mié 7/10/2020 4:54 PM

Para:

notificjudiciales@suramericana.com.co

2014-512 Oficio Sura.pdf

132 KB

Cordial saludo, señor Gerente de la EPS SURA.

Adjunto le enviamos oficio 1026 para que expida la información que allí contiene, con destino al proceso ejecutivo con radicado 05001 31 10 008 2014 00512 00.

Att. Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Medellin.